

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025



En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 10:00 a.m. del día 29 de agosto de 2025, se reunieron en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ubicada en la Avenida La Playa N° 188, para desarrollar la Sesión Ordinaria de Concejo, bajo la Presidencia del señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS.**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ.**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS (virtual).**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ.**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS (virtual).**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI (virtual).**



Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores Regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

APROBACIÓN DE ACTAS

El señor Alcalde informa a los señores Regidores que se ha remitido al correo electrónico las dos Actas (9:00 am y 10:00 am) de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 25 de julio de 2025, pendientes de aprobación.

El señor Alcalde, solicita al pleno del Concejo Municipal la aprobación de las dos Actas (9:00 am y 10:00 am) de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 25 de julio de 2025.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a votación las dos Actas (9:00 am y 10:00 am) de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 25 de julio de 2025, siendo aprobadas por unanimidad por parte del órgano colegiado.



INFORMES



1. Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que de parte de la Alcaldía, el día de ayer se ha recibido la visita de autoridades de diferentes distritos y provincias, tanto de Loreto, Amazonas, Ucayali, Talara, por un proyecto de Ley importante que está todavía en evaluación con asesores de algunos Congresistas que estuvieron presentes, para un proyecto de Ley que se está presentando de los distritos y provincias que tienen refinerías, para poder buscar la forma de que tengamos canon por refinación de petróleo, los distritos y provincias que tenemos refinerías y explotación petrolera, se está viendo la forma de que se pueda tener dentro de las utilidades y la explotación un porcentaje que se está pidiendo para el beneficio local y de todos los distritos del Callao, se encuentra en sustentación técnica y en la próximo foro de los congresistas de las diferentes comisiones para poder presentarlo y así dejar un legado en el distrito para que aumente el presupuesto para las diferentes inversiones, que estará plasmado en un artículo para el desarrollo del distrito.
2. La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales pide el uso de la palabra para manifestar que, a través de su persona se pueda convocar al funcionario competente, con respecto a la problemática que existe en las pistas y veredas del Asentamiento Humano Cerro Cachito, se acaba de conversar con el funcionario a cargo, indica que ya ha enviado un documento de respuesta al Gobierno Regional del Callao, en la cual se solicitó el pronunciamiento respecto a la conformidad técnica del diseño geométrico y secciones viales para la elaboración el expediente técnico del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías locales del AA.HH. Cerro Cachito del distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento del Callao" CUI N° 2567674. Asimismo, a través de su persona, saber cómo va el tema de las pistas y veredas del Asentamiento Humano Señor de los Milagros.



Seguidamente, el señor Alcalde menciona, que se está corriendo traslado a la Gerencia pertinente a fin de que informe; asimismo, manifiesta que el día de ayer se ha tenido una reunión con dirigentes y los Regidores Patricia Herrera, Santa Bárbara Solís y Jonás Velasquez, donde se les ha sustentado que se ha concluido con la evaluación de los informes técnicos y el hoy se está enviando al Gobierno Regional del Callao para la continuación del procedimiento y se le entregará el respectivo cargo a la Presidenta del Frente Único para su conocimiento. De la misma manera con el Asentamiento Humano Señor de los Milagros se ha enviado un informe para que se puede tener una reunión con la parte técnica y se pueda dar la viabilidad en beneficio de los vecinos de ese sector.

PEDIDOS

1. El Regidor Jorge Alberto Huanay Ecos pide el uso de la palabra para hacer un pedido, que el día de hoy, la zona comercial, la Calle 11, 12 y alrededores de todo el perímetro donde está el MAC, el mercado Señor de los Milagros, ha amanecido señalizado, cree que la Subgerencia de Transportes ha realizado mantenimiento en esa zona, el pedido va, en que han pintado en líneas blancas cuando es doble vía, cuando se pinta en líneas blancas se habilita a que puedan cuadrarse y en una doble vía es un poco complicado, no se si habría una posibilidad de repintar esas líneas para que haya un poco de viabilidad, en ese sentido.

El señor Alcalde manifiesta que se va a correr traslado a la Gerencia competente, para la atención correspondiente.

2. El Regidor César Eduardo Cobián Reategui pide el uso de la palabra para hacer un pedido, menciona que ha visto que la Avenida La Playa está siendo reparada por la Municipalidad Provincial del Callao, sin embargo, en el contrato de obra que suscribió la municipalidad, se tenía siete años para que la empresa ejecute la garantía, solicita que el área competente informe técnicamente porqué la Municipalidad Provincial del Callao está realizando, por más que sea una vía Provincial, la reparación de una obra que fue ejecutada por la Municipalidad Distrital de Ventanilla y que también adjunte las respectivas licencias para la ejecución de la obra de mantenimiento.



A continuación, el señor Alcalde corre traslado para que la Gerencia pertinente informe al respecto. Asimismo, se precisa que es una inversión provincial, que no acarrea inversión del gobierno local; asimismo se ha hecho las gestiones a través de la garantía que se tiene que ejecutar, seguidamente pide al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura que arme un informe donde se detalle el procedimiento realizado hacia la empresa y lo informado a la Municipalidad Provincial del Callao.



3. El Regidor Juan José Ríos Maqui pide el uso de la palabra para hacer un pedido, reiterativamente se ha solicitado el expediente técnico y la obra de la Avenida La Playa, se ha excedido del plazo para que la unidad orgánica conteste, si bien es cierto que no es competencia municipal; pero si es de competencia municipal emitir la licencia de construcción y/o reparación, no pueden venir a ejecutar obras dentro de la jurisdicción, sin las debidas autorizaciones municipales, si se tiene que hacer cambio de vías, entre otros; por lo que se reitera el informe de la empresa fiscalizadora que realizó esa obra, que costó en el año 2023, más de un millón de soles.

Seguidamente, el Señor Alcalde corre traslado del pedido a fin de que la Gerencia pertinente emita el informe correspondiente.

PUNTO DE AGENDA

1. Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



El señor Alcalde invita al Regidor Rubén Retamozo Chávez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, seguidamente inicia su exposición el Regidor mencionando que, en esta ocasión va a exponer la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Como antecedentes legales se tiene a la Ley N° 13248 – Ley de Censos, establece que los censos de población y vivienda deben llevarse a cabo cada 10 años, habiéndose realizado el último censo el año 2017; asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 063-2024-PCM, el Poder Ejecutivo declaró de interés y prioridad nacional la realización de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, a cargo del Instituto Nacional de Estadística – INEI, los Censos Nacionales constituyen la fuente primaria más importante de información estadística de un país para conocer la estructura, crecimiento y distribución de la población, viviendas y comunidades indígenas, y su distribución espacial dentro del territorio nacional; además, sirven de insumo para la adecuada formulación y evaluación de los planes nacionales de desarrollo; desde los últimos Censos Nacionales de Población, Vivienda y Comunidades Indígenas que se ejecutaron en el año 2017, el país ha tenido cambios muy importantes a consecuencia de la pandemia de la COVID-19, eventos climáticos extremos como el Fenómeno del Niño, la creciente migración internacional y la creación de nuevos distritos, los cuales han impactado en el crecimiento demográfico y económico.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, es el organismo central y rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de planear, dirigir, coordinar, supervisar y difundir las estadísticas oficiales del país, ejecutar los censos nacionales y mantener actualizada la cartografía censal. Es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que es una entidad básica de la organización territorial del Estado y constituye un canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos.

Dentro del marco legal, se tiene a la Constitución Política, la Ley N° 13248 – Ley de Censos, el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 063-2024-PCM, que Declara de Interés y Prioridad Nacional la ejecución de los Censos Nacionales XIII de Población VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Se deja constancia, del ingreso del Regidor Jesús Alexander Ciccía Dueñas de manera presencial a la presente sesión de Concejo Municipal.



Los objetivos de este Convenio, es el de establecer lazos de cooperación entre Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el levantamiento de los Censos Nacionales 2025 y lograr su cobertura total en el ámbito del distrito de Ventanilla; fortalecer la difusión y el conocimiento de los Censos Nacionales 2025, y la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento censal; facilitar la organización del empadronamiento en el distrito de Ventanilla y la presentación de los resultados definitivos y apoyar la gestión de Municipalidad Distrital de Ventanilla, con información estadística de los Censos Nacionales 2025, de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo distrital, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI se compromete a ejecutar los Censos Nacionales 2025 en el ámbito del distrito de Ventanilla, de acuerdo con las normas técnicas del censo de derecho o de *Jure*, que significa el empadronamiento de las personas en el hogar en el que residen habitualmente; a convocar, seleccionar y capacitar al personal técnico para el operativo censal, y supervisar el empadronamiento en el ámbito distrital, coordinar las actividades de difusión y comunicación en el ámbito distrital y proporcionar a la Municipalidad Distrital los resultados definitivos de los Censos Nacionales 2025 a nivel nacional, regional, provincial y distrital, de acuerdo a la cartografía censal. Asimismo, la Municipalidad Distrital de Ventanilla se compromete a que el Alcalde Distrital presida el Comité Distrital de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales 2025, convocando a las autoridades locales, y organizaciones sociales para la participación de la población en el empadronamiento censal; se designe a un funcionario con nivel de decisión que represente a la Municipalidad, durante el proceso censal hasta su finalización y apoyar la difusión y comunicación censal que desarrolle Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, con el fin de sensibilizar a las autoridades locales, comunales, empresarios y la población en general, sobre el censo y su participación en el empadronamiento.



Acerca del financiamiento, la cláusula sexta establece que, tratándose de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, el mismo no supone, ni implica el pago de contraprestación económica alguna entre ambas instituciones, sino la colaboración eficaz que coadyuve el cumplimiento de sus objetivos.

Respecto a las coordinaciones interinstitucionales, por parte del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI la Coordinadora de Subsede de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao y por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla será la Subgerencia de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal. La vigencia del presente Convenio es de un (1) año, contado a partir del día siguiente de la fecha de su suscripción del presente, plazo que podrá ser renovado a través de la suscripción de una adenda y cuenta con las opiniones técnicas favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Participación Vecinal y Gerencia de Asentamientos Humanos.

La situación actual del censo en el distrito, según información de la Coordinadora del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI de la Subsede de Ventanilla, este se inició el 04 de agosto de 2025 y debe finalizar, aproximadamente, el de octubre de 2025 (prorrogable hasta diciembre 2025); comenzó por Pachacútec, Villa los Reyes, Ventanilla Alta y A.A.H.H. José Olaya con 155 censistas en el distrito, la suscripción del presente Convenio de Colaboración Interinstitucional, es de importancia para ambas entidades, por ello la municipalidad se compromete a apoyar con la difusión por las redes sociales de la entidad, asimismo se tiene planificado apoyar con personal de Serenazgo y se está evaluando en brindar un espacio en el Parque Bicentenario para su organización, de ser necesario, a fin de que se pueda ejecutar con éxito los CENSOS NACIONALES 2025 en nuestro distrito de Ventanilla; finalmente, se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y de la Comisión de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos (comisión conjunta).

Culminada la exposición, el señor Alcalde hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

El Regidor Luis Enrique Becerra Jimenez pide el uso de la palabra para manifestar que el Convenio es importante, toda vez que ya se está desarrollando el distrito y nos va a poder permitir tener en claro la situación en la que nos encontramos en el tema demográfico, hemos perdido mucha gente en la pandemia

y nos va a permitir los resultados de los Censos poder aplicar políticas públicas, en la educación, salud, donde faltan servicios básicos, escuelas, postas médicas, para beneficio de los vecinos del distrito.

La Regidora Santa Bárbara Teófana Solis Huaraca pide el uso de la palabra para manifestar que, definitivamente los datos estadísticos nos van a servir de mucho para poder elaborar diferentes programas, consulta la Regidora si el 04 de agosto se dió inicio al Censo, recién desde la firma del presente Convenio se va a apoyar.

Seguidamente el señor Alcalde cede el uso de la palabra al Gerente de Participación Vecinal, Magister Paul Kevis Jhonathan Suárez Chacón, a fin de respuesta a la interrogante, seguidamente el funcionario manifiesta que, si bien es cierto que el Convenio remitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, se le ha dado el trámite y ha pasado por las diversas unidades orgánicas, ya se ha estado coordinado y dándoles el apoyo necesario, para la búsqueda de censistas se ha realizado la convocatoria a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante el programa "Chambea Ventanilla", asimismo se les está apoyando con personal de serenazgo en zonas peligrosas, siendo la coordinación constante, por el tema de traslado de la documentación del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, recién lo podemos tener en la presente Sesión de Concejo.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos (comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el señor Presidente, dispuso a votación siendo aprobado por mayoría, con el voto el contra del Regidor César Eduardo Cobián Reategui, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 46

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 01-2025/MDV-CAL-CPVyAH de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 01-2025/MDV-CAL-CPVyAH de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Finalmente, el señor Presidente, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 10:50 a.m., dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL